



DEPENDENCIAS: JUMAPAANG

SECCION: ACTA EXTRAORDINARIA 02-06-2021

DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

OFICIO No.: JUMAPAANG/TRANS/025/2021 INT.

EXPEDIENTE: 06/2021

**ASUNTO: Acta Extraordinaria de Comité de Transparencia.**

Angostura, Sinaloa, a 02 de junio del 2021

En la ciudad de Angostura, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, siendo las (10:00) Diez horas del día 02 de junio del 2021 dos mil veintiuno se levanta la presente acta extraordinaria (02) en la oficina ubicada en calle Elías Mascareño # 45 colonia centro, con motivo de la sesión extraordinaria CT-EXT-02/2021 del comité de transparencia de la junta municipal de agua potable y alcantarillado de angostura, donde nos encontramos reunidos para debatir las publicaciones de información de datos personales de los funcionarios públicos de este sujeto obligado (jumapaang) encontrándose presentes, **Lic. Alfredo Leal Rodríguez**, Supervisor Operativo del Área Comercial, como **Presidente**; el **Ing. Josué Chávez Quiñonez**, Depto. De estudios y Proyectos, como **Secretario Técnico**; el **C.P. Gustavo González Castro**, Contador General, como **vocal**; a la **Lic. Grisel Angelina Meza Camacho**, Auxiliar Administrativo como, **vocal**, y al **C. Gildardo Parra Montoya**, Depto. De Operación y Mantenimiento, como **vocal**, integrantes del Comité de Transparencia, para efecto de aprobar la información de datos personales, para la información pública. -----

Meza Camacho Grisel A





## I. ANTECEDENTES

Con relación a la solicitud de información recibida el día 07 de abril del 2021, mediante sistema de **INFOMEX SINALOA**, la cual ha sido registrada bajo el número de folio **00467621** a nombre de **C. Juan Pérez**, al cual se le denomina revisionista se inconforma con la respuesta otorgada.

Razón por la cual se abre un recurso de revisión con folio. **RR00033321** y número de expediente 420/2021-3 a cargo del ponente **José Luis Moreno López**, con fundamento en el artículo 178 fracción I y II de la LTAIPES.

### Información Solicitada:

1. Directorio actualizado de los servidores públicos de su organismo garante.
2. Síntesis curriculares de los servidores públicos con nivel de Directores hacia arriba.
3. Sueldos de los servidores públicos con nivel de Directores hacia arriba.
4. Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2021 (únicamente el monto)

Razón por la que se reúne este comité de transparencia, es para darle continuidad a la inconformidad del solicitante al pinto 2.- Síntesis curricular de los servidores públicos con nivel de directores hacia arriba. -----

## II. COMPETENCIA

El Comité de Transparencia de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Angostura, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, de conformidad con los artículos 61, 64, 66, fracción II y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Sinaloa. -----

*Meza Camacho Grisel A*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





### III. CONSIDERACIONES

Analizando los argumentos efectuados por el titular de la unidad de Transparencia y el comité de transparencia de la junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en el oficio de respuesta JUMAPAANG2021/04/EXT29, de fecha 29 de abril del 2021, el comité considera acertada la determinación del solicitante en dar una respuesta excedida de información, ya que se están publicando datos personales y no la síntesis curricular que se solicitó en el punto número dos de los antecedentes. -----

### IV. RESOLUCION

PRIMERO. - Por unanimidad del comité se quede asentado en acta los acuerdos que se tomen en esta sesión, vamos a clasificar como datos personales, el **Nombre, Edad, Sexo, Estado Civil, Domicilio, Escolaridad, Nacionalidad, Numero Telefónico Particular, Correo Electrónico no Oficial, Huella Dactilar, ADN (Código Genético), Numero de Seguridad Social y Registro Federal de Contribuyente.** a una persona física identificada o identificable, de manera enunciativa mas no limitada, se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo. -----



Meza Garza Gricel A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEGUNDO. - Una vez expuesto lo anterior se somete a votación del comité de transparencia que solo podremos hacer público el Nombre del funcionario público que se solicite información, y queda aprueba por unanimidad de votos la propuesta a la resolución antes mencionada de publicación de datos personales. -----  
-----

Meza Cargacho Grisel A

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión extraordinaria CT-EXT-02/2021 del comité de transparencia de la junta municipal de agua potable y alcantarillado de angostura, a las 10:30 horas del mismo día, firmando los integrantes del comité, para los efectos legales a los que haya lugar. -----  
-----

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los integrantes del comité de transparencia de la junta municipal de agua potable y alcantarillado de angostura, para los efectos conducentes. -----  
-----





**Lic. Alfredo Leal Rodríguez**  
Presidente del Comité de Transparencia.

---

**Ing. Josué Chávez Quiñonez**  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

---

**C.P. Gustavo González Castro**  
vocal

---

**Lic. Grisel Angélica Meza Camacho**  
vocal

---

*Meza Camacho Grisel A.*

---

**C. Gildardo Parra Montoya**  
vocal

---

**ATENTAMENTE**

**C. P. CARLOS DAVID SÁNCHEZ LÓPEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA JUMAPAANG

C. Rogelio Camargo Gutiérrez – Gerente General  
Archivo.

